

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

##### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 700/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador señor Escolar, contra don José Cristóbal Sánchez-Mayendía Alcántara y esposa, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 26 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Departamento número 7 que comprende: Vivienda izquierda, subiendo del piso o planta alta segunda. El garaje situado en el semisótano, entrando por la rampa, a la izquierda, el cual está situado en el último término, señalado con el número 8, y tiene una superficie de 19 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados, y el departamento destinado a carbonera, entrando por la rampa sita a la izquierda, entrando, que mide cinco metros y 40 decímetros cuadrados, señalado con el número 6.

Terreno en el barrio de Neguri, de la anteiglesia de Guecho, con frente a la carretera de Asúa a la Avanzada, que tiene una superficie de 1.482 metros y 88 decímetros, equivalentes a 19.096 pies cuadrados y 91 centésimas, y dentro del terreno existe la siguiente edificación: Casa de campo, hoy número 9 de la carretera de Asúa a la Avanzada.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.324-C.

#### EL FERROL

##### Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hago saber: Que a las diez treinta horas del día 28 de julio del corriente año, se

celebrará ante este Juzgado de mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, tercera planta, tercera subasta pública del siguiente inmueble, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/81, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra la Entidad Mercantil «Gráficas Ferrolanas, S. L.».

Planta baja comercial: En la casa señalada con el número ochenta-ocho y dos de la calle Concepción Arenal, de esta ciudad de El Ferrol, con una superficie útil aproximada de trescientos setenta y dos metros cuadrados que, vista desde la calle, lindan: Por la izquierda, entrando, Celestino Fernández Montero; por la derecha, Nicolasa Romero y Miguel Barreiro, y por el fondo, de herederos de Cipriano Fernández Romalde y Avelina Montero Dopico.

Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial o Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, que era de 11.542.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los licitadores para su examen y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga a ellos.

Dado en El Ferrol a 1 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—6.101-A.

#### INCA

Doña María Rosa Rigo Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/1982, seguido a instancia de don Onofre Horrach Fiol y doña Margarita Alomar Matas, mayores de edad, vecinos de Llubí, con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 30, Mallorca, representados por la Procuradora doña Juana María Serra Lull, contra doña Catalina Vanrell Llompart, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Inca, con domicilio en calle Antonio Fluxá, número 155; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, como de propiedad de la indicada demandada, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en Mesa judicial una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la subasta, que es de novecientas ochenta mil pesetas para la finca A —primer lote— y de doscientas setenta y cinco mil doscientas pesetas para la finca B —segundo lote—. Cuyos precios son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

Los ejecutantes o actores podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas sin necesidad de previa consignación.

No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo pactado, que es el antes citado, y podrá cederse el remate a un tercero.

Antes de verificado el remate podrá la demandada liberar sus bienes pagando principal y costas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Inca (Mallorca), el próximo día 27 de julio del presente año, a las once treinta horas de su mañana.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Primer lote. Número dos de orden.—Lo constituye el primer piso del edificio. Ocupa una superficie aproximada de unos ciento once metros cuadrados, y se accede al mismo por una escalera señalada con el número 47 de la calle Crestaix, de La Puebla (Mallorca). Figura inscrita tal vivienda al tomo 2.192, folio 28, finca 13.889, asiento 1.º Valorado en novecientas ochenta mil pesetas.

B) Lote segundo. Número tres de orden.—Lo constituye el segundo piso del edificio. Ocupa una superficie aproximada de unos ciento once metros cuadrados, y se accede al mismo por una escalera señalada con el número 47 de la calle Crestaix, de La Puebla. Figura continuada tal vivienda al tomo 2.192, folio 32, finca 13.890, asiento 1.º Valorado en doscientas setenta y cinco mil doscientas pesetas.

Se hace constar que en los autos obra la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estando los mismos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 27 de mayo de 1982.—El Juez de Primera Instancia de Inca, María Rosa Rigo Rosselló.—El Secretario.—8.887-C.

#### LA CORUÑA

##### Edictos

Don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 53 de 1981 procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Oscar García Castro y otros, para hacer efectivo un crédito con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la venta en pública subasta por segunda vez de la finca hipotecada y que se describe así:

Ayuntamiento de Oleiros, parroquia de Alfoz-Perillo.

Casa al sitio de Seixiño compuesta de sótano, destinada a garaje y servicios, planta baja y un piso alto que se dedican a vivienda, con terreno unido que le rodea, que todo mide mil doscientos tres metros quince decímetros cuadrados. Linda: Norte, con propiedad de doña Angela Vázquez Taibo y doña Manuel Agra, viuda de García; Sur, con finca del Doctor Vázquez Pimentel; Este, con la carretera que del Puente Pasaje sigue a Santa Cruz, y por el Oeste, con finca del señor Vázquez Pimentel.

La finca ha sido valorada en 29.450.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de julio próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de La Coruña, previniendo a los posibles licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor asignado a la finca, no admitiéndose posturas inferiores.

Que todo licitador habrá de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Coruña, 24 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario.—4.181-2.

\*

Don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 220 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra la Entidad «José Chas Morlan, S. A.», con domicilio ambos en esta ciudad, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta, por segunda vez, de las fincas hipotecadas, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de julio próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de La Coruña, previniendo a los posibles licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Que deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas son:

1.ª Ciudad de La Coruña. Casa señalada con el número treinta y cuatro antiguo y dos moderno, en el lugar de Puente Gaitreira, compuesta de bajo, piso alto y desván, iluminado su frente por dos luces en cada cuerpo y a su trasera una sola puerta, el bajo y el piso dos ventanas. Ocupa una extensión superficial de setenta y siete metros de terreno cubierto y linda: Al frente, Este, carretera del Pasaje; Oeste, espalda, camino de servicio público y la finca que se describe bajo la partida 3.ª, y Sur, la casa que se describe a continuación, que es la izquierda.

2.ª Otra casa en el mismo sitio señalada con el número treinta y tres antiguo y cuatro moderno, compuesta de bajo, piso alto y desván, decorada la fachada con dos luces, a su frente en cada cuerpo y a su parte posterior una sola luz en el bajo y dos en el piso alto. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros quince decímetros cuadrados y linda: Por su frente, Este, la carretera

del Pasaje; espalda, Oeste, Camino de servicio público; Norte, la casa antes descrita, o sea, por su derecha, entrando, y Sur, izquierda, camino público.

3.ª Edificio destinado a fábrica de conservas de pescado, sito en el barrio Puente Gaitreira, constituido por dos naves principales y otra de menor longitud adosados dos cuerpos de planta baja y piso alto, éstos dedicados a oficinas y para servicios del personal y un patio de entrada. Todo forma una sola finca que mide mil doscientos cincuenta metros cuadrados, y confina: Al frente, o Sur, casa de la Compañía «José Chas Morlan, Sociedad Anónima», y camino de servicio; Norte o espalda, río de Monelos; Este o derecha, entrando, calle de la Gaitreira, y Oeste, o izquierda, terrenos de la Renfe.

Para que sirva de tipo en las posibles subastas se tasan las fincas hipotecadas en las cantidades siguientes:

La descrita bajo la partida 1.ª, en un millón quinientas mil pesetas.

La descrita bajo la partida 2.ª, en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Y la descrita bajo la partida 3.ª, del mismo párrafo, en trece millones quinientas mil pesetas.

La Coruña, 24 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Victorino Fuente Pinto. El Secretario.—4.180-2.

#### MADRID

##### Edictos

Don Rafael Estévez Fernández Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 112 de 1980-M se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Fernando Pérez Rodríguez, contra doña Francisca Cano Martín, sobre reclamación en el cual se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra de la anterior y término de veinte días, las fincas siguientes:

A. «Número uno, local comercial que ocupa la totalidad de la planta baja o primera del bloque integrante de las tres casas con portales números 26, 28 y 30 de la calle Marquesa de Argüeso. Ocupa una superficie de 574 metros setenta decímetros cuadrados, Linda, al frente, con la calle Marquesa de Argüeso, por la derecha, mirando a su fachada, con Faustino Ortigosa y Genoveva Gómez, con el fondo, con el Camino Viejo de Leganés, y por la izquierda, con Manuel Muñoz y Félix Martín Adeva. A este local le corresponde como anejo inseparable y formando parte del mismo el sótano que se encuentra debajo, cuya superficie y linderos son idénticos a los del local comercial al que pertenece y con el que se comunica. Tiene un acceso a este local por la derecha, entrando, al portal de la casa número 28 del bloque de las tres casas. Cuota, le corresponde una cuota en el total valor del bloque y elementos comunes del mismo incluido el solar del 27 por 100.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.250, folio 66, hoja número 94.723, inscripción primera.

B. «Número uno, nave o local diáfano, en la planta baja, de la casa número 33 de la calle Camino Viejo de Leganés en esta capital. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el frente o entrada, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, propiedad de don Manuel Muñoz; al fondo, con patio de la finca, y por la izquierda, con solar de don Faustino Ortigosa. Esta nave tiene como anejo los sótanos número 1, 2 y 3, situados, el primero, bajo la nave, el segundo, bajo el primero y el tercero, bajo el segundo. Cada uno de dichos sótanos ocupa una

superficie aproximada de 170 metros cuadrados, con los linderos del edificio bajo la superficie del mismo. Le corresponde una cuota en el total del valor del edificio y elementos comunes del 40 por 100.»

Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.565, folio 62, finca número 115.425, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 29 de julio de 1982, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá el tipo para la subasta en cuanto a la finca A el de cuatro millones novecientos ochenta y siete mil quinientas pesetas, y para B, de dos millones setecientos setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran indicados tipos.

2.ª Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de indicados tipos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—10:218-C.

\*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria (a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador), a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra «Nueva Menora, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Tierra en término municipal de Talavera de la Reina, al sitio de Tejadillo, procedente de la finca «Vega Otilia», con una superficie de doce hectáreas. Linda, Norte, carrera de Almadén; Sur, finca de don Valeriano Díaz Mayoral, y resto de la finca matriz; Este, finca de doña María Díaz Sánchez y don Valeriano Díaz Mayoral, y Oeste, resto de la finca matriz.

Sobre esta finca, su propietaria ha levantado edificios, por lo que su descripción se adiciona en la forma siguiente: Declaración de obra nueva. Fábrica destinada a la producción de cerámica industrial y artística, con una superficie edificada de 12.873 metros cuadrados, de los cuales, 11.863 corresponden a la nave de fabricación, y 1.008 metros cuadrados, a los locales destinados a oficinas. Los cimientos están compuestos de 150 zapatas de hormigón con masa de 250 kilogramos de cemento, sobre los que se alza

la estructura de hierro. La nave consta de 120 módulos de 14 por 7. La solera es, en su mayoría, de hormigón armado, de 300 kilogramos de cemento sobre encajado de piedra. La estructura es a base de perfiles laminados. Los pilares son «U» con presilla, siendo la altura máxima de 12,270 metros. El cerramiento de la nave se ha realizado a base de bloques prefabricados de cemento sentado con mortero de cemento, llevando ventanas picotantes, que se reparte por todo el perímetro del cerramiento en número de 45. Los paramentos van pintados, tanto los horizontales como los verticales con temple mate. La cubierta está construida por cerchas que apoyan en vigas lucernarias trianguladas por varios intermedios entre pilar y pilar; están divididas por vigas, tres para cada tramo de catorce metros, yendo toda la zona cubierta fuertemente aniestrada por un sistema triangulado en «Cruz de San Andrés». La zona de oficinas consta de dos plantas, formada por doce módulos, de siete por seis. En la planta baja se encuentra ubicado el «hall», de doce por siete metros, para futura exposición, y de donde arranca la escalera de acceso al piso superior. Existe en esta planta, además, un comedor, de doce metros por doce metros, de forma regular, así como dos vestuarios, aseos de seis por diez metros cada uno, destinado al personal femenino y masculino de la fábrica. Adosado al comedor se encuentra una dependencia destinada a cocina, de setete por nueve metros. El piso superior se halla dividido en despachos iguales, destinados al personal administrativo de la fábrica, los cuales se agrupan alrededor de un patio abierto que les da luz.»

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111, de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento y, en su consecuencia, comprende, además de la finca antes descrita, con cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos registralmente, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregaren, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen y el utillaje que pueda serle incorporado en el futuro, según consta en la cláusula 7.ª D), de la escritura de préstamo, debiendo advertirse, a este respecto, que mediante actas autorizadas por el Notario de Talavera de la Reina don Jesús Led Capaz, en 15 de marzo y 17 de octubre de 1969 y 9 de abril de 1970, se hizo constar el emplazamiento en el referido inmueble de la maquinaria y elementos industriales que se relacionan en dichos instrumentos públicos.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, a los tomos 1.008 y 1.016 del Archivo, libros 212 y 219, folios 86 y 243, finca número 10.444, inscripciones 2.ª de dominio, 4.ª de obra nueva y 5.ª de hipoteca.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 27 de julio del año en curso, a las doce horas de su mañana, en sala destinada al efecto en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de esta ciudad, con las siguientes bases:

El tipo de subasta es de 31.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1982.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—9.239-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.605/77, a instancia de don José Miguel Occhi Ortega, contra don Pedro Melich Plaza, vecino de Guadalajara con domicilio en calle Amparo, 25, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que la subasta por ser la segunda sale con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose examinar los bienes que se subastan en el domicilio del demandado.

#### Bienes que se sacan a subasta

Una máquina registradora, marca «Arter», modelo 777, eléctrica, número 733.507, tasada en cuarenta mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en Guadalajara, calle Cifuentes, 21, tasados en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Total tipo de tasación, 1.440.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1982. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.—10.181-C.

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Jacobo López Barja de Quiroga, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 161 de 1981 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Díaz Sánchez, contra don Alejandro González Castanedo y otros sobre reclamación de cuantía por importe de 5.126.638 pesetas y en cuyos autos a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que luego se dirán con las prevenciones que también se indican:

#### Condiciones de la subasta

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos del 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de sus respectivos avalúos.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Un camión «Barreiros» VA-2890-G, modelo 4220, valorado en 1.300.000 pesetas, con capitoné.

Un camión «Barreiros», VA-6497-F, valorado en 1.200.000 pesetas, con capitoné. Ochenta módulos juveniles valorados en 1.601.520 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 6 de mayo de 1982.—El Juez, Jacobo López Barja de Quiroga.—El Secretario.—10.172-C.

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en los autos que bajo el número 123/81, se siguen con sujeción a lo que dispone el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, frente a don Francisco Ruiz Ojalora y esposa, ésta demandada a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Librilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, a solicitud de la parte actora, sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días hábiles, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, la siguiente finca hipotecada:

«Rústica: En el término de Librilla, partido de Belán, una tierra con proporción a riego, de cabida dos hectáreas 23 áreas 50 centiáreas 97 decímetros cuadrados y 48 centímetros cuadrados, igual a 20 tahúllas, de las cuales quince tahúllas se hallan pobladas de limoneros en plena producción y el resto en blanco, preparadas para el cultivo. Dentro de su cabida y linderos que se dirán, se hallan: dos viviendas, con diferentes dependencias y patios, que ocupan una superficie de unos 230 metros cuadrados. Todo linda: Norte, Francisco Barceló; Este, Miguel Ruiz y Jesús Álvarez Barrios; Sur, carretera de Murcia a Granada, y Oeste, resto de finca de donde ésta se segrega. La finca descrita es parte y se segrega de la inscrita en el número 5.226, folio 48, libro 78 de Librilla, inscripción primera, y la hipoteca fue inscrita en el tomo 1.218, libro 97 del Ayuntamiento de Librilla, folio 42, finca 7.605, inscripción primera.

El precio por el que sale a subasta la descrita finca es el de cuatro millones quinientas mil pesetas, importe del tipo de licitación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de descuento.

Para el remate se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para esta subasta el que ha quedado expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a 22 de mayo de 1982. El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—8.827-C.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 778/81, promovido por la Caja Rural de Bonanza, Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio social en Orihuela, contra don José Antonio Cabrera Gómez, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Rojales, he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días la finca que a continuación se describe:

«Local comercial en planta baja, con acceso por puertas independientes, en la carretera de Rojales a San Fulgencio de una superficie construida de 297 metros, diecinueve decímetros cuadrados.»

Inscrita al tomo 1.031, folio 115, finca 2.236, inscripción primera.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de julio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que queda reflejado en la valoración, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Orihuela a 17 de mayo de 1982.—Doy fe.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario, José L. Zambudio Molina.—10.203-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## MADRID

## Cédula de citación

Fouad Zerrei, nacido el día 6 de diciembre de 1946, en Casablanca, hijo de Mohamed y Zohra, soltero, cartero, se ignora el domicilio, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 28 de julio a las once quince horas comparezca ante el Juzgado de Distrito número 15, sito en paseo del Prado, número 30, con los medios de prueba que intente valerse, a fin de asistir a celebración del juicio de faltas número 750/82, sobre vejación.

Madrid, 3 de junio de 1982.—El Secretario.—10.709-E.

## V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## CATALUÑA

16401

RESOLUCION de 12 de mayo de 1982, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A. 43/M. 81-E. L.-14.138.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Línea 11 KV. a nuevo emplazamiento del P. T. 33, «Aguas Albagés», en término municipal Albagés.

## Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 10, antigua línea.  
Final de la línea: P. T. número 33 (nuevo emplazamiento).  
Término municipal afectado: Albagés.

## Estación transformadora

P. T. número 33, «Aguas Albagés».  
Emplazamiento: Término municipal de Albagés.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 30 KVA.  
Relación de transformación: 10,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 12 de mayo de 1982.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—9.972-C.

16402

RESOLUCION de 18 de junio de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 81.034/00.000 «Mejora de trazado. Renovación de vías y acondicionamiento de estaciones entre los puntos kilométricos 25,000 y 30,150 del ramal Martorell-Igualada de los ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña». Términos municipales de Abrera, Masquefa y Sant Esteve de Sesrovires.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1982, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de 19 de marzo de 1982 y en el periódico local «Avui», de 18 de marzo de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 9 de junio de 1982, se ha resuelto señalar los días 23 y 28 de julio de 1982 en el Ayuntamiento de Masquefa, y el día 28 de julio de 1982 en los Ayuntamientos de Abrera y Sant Esteve de Sesrovires para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de las Alcaldías y en este Departamento (calle Doctor Roux, número 80, planta baja. Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Masquefa, Abrera y Sant Esteve de Sesrovires, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 18 de junio de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación y Gestión Patrimonial, Jordi Garcia-Petit.—10.749-E.

16403

RESOLUCION de 18 de junio de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 81.020/04.00 «Supresión de los pasos a nivel en los puntos kilométricos 18,094 y 21,882 del ramal Igualada-Martorell de los ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, dentro del término municipal de Piera». Término municipal de Piera.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1982, en el «Bo-